C E O Nº 14/2015

Asunción, 11 de marzo de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LPN SBE Nº 2/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO-AD REFERÉNDUM 2015".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 2/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM 2015".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 6 Acta 186 de fecha 22 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015 – Ad Referéndum, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia, en la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015 en el cual se halla incluido el PAC Ad Referéndum 2015.

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 9 Acta 1 de fecha 5 de enero de 2015, el Consejo de Administración autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 2/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM 2015".**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 5/2015 de fecha 6 de enero de 2015, con **Expediente Nº 300196 en fecha 6 de enero de 2015** y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 285536**.

En fecha 3 de febrero de 2015, se emitió la ADENDA Nº 1, por la cual se modifica el PBC.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad**, el llamado fue publicado en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos martes 13, miércoles 14 y jueves 15 de enero de 2015, respectivamente.

- **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto, 23 de febrero de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 285536, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. N°
1	RÁPIDO YGUAZU S.A.	80003063-0
2	POST SERVICE S.R.L.	80020555-3
3	EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.	80005294-3

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por ítem.

1 - TRANSPORTE DE DOCUMENTACIONES BANCARIAS Y ENCOMIENDAS	
Oferente	Mejor Precio G.
EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.	94.800
RÁPIDO YGUAZU S.A.	95.000

2 - TRANSPORTE DE CHEQUES	
Oferente	Mejor Precio G.
POST SERVICE S.R.L.	125.000

3 - TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIAS VARIAS	
Oferente	Mejor Precio G.
POST SERVICE S.R.L.	180.000

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

[illegible] MONGELOSI
Secretaria
Comité de Evaluación

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Proveedor: 80005294-3 - EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.	
ÍTEMS Nº	PRECIO GANADOR G.
1 - TRANSPORTE DE DOCUMENTACIONES BANCARIAS Y ENCOMIENDAS	94.800

Proveedor: 80020555-3 - POST SERVICE S.R.L.	
ÍTEMS Nº	PRECIO GANADOR G.
2 - TRANSPORTE DE CHEQUES	125.000
3 - TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIAS VARIAS	180.000

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 24 de febrero de 2015 y conforme al acta de la sesión pública virtual, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L., RÁPIDO YGUAZU S.A. y POST SERVICE S.R.L. procediéndose a la apertura y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Observaciones: La firma RÁPIDO YGUAZU S.A. ha presentado el formulario de ofertas incompleto, por otra parte no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta. Asimismo se ha solicitado al representante de la empresa realizar la foliatura de su oferta. Se adjunta fotocopia del acta.

- **CUESTION PREVIA:**

Con relación a la observación señalada, siendo documentaciones de carácter sustancial la misma será analizada en el siguiente punto.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, las Garantías de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendidas, documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, así como la presentación de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial a excepción de la firma RÁPIDO YGUAZU S.A. que ha presentado el formulario de oferta en forma incompleto por omitir la planilla de precios; tampoco presentó la garantía de mantenimiento de oferta. Por tanto, siendo dichas documentaciones de **carácter sustancial se procede a rechazar la oferta de la firma RÁPIDO YGUAZU S.A.**

Cabe mencionar que las firmas citadas más arriba, se hallan inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y LEGALES.**

  - ✓ **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

Por notas CEO Nº 18 y 19, ambas de fecha 25 de febrero de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a las firmas POST SERVICE S.R.L. y EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L. la presentación de documentos que acrediten que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas tales como: El prestador del servicio deberá contar con una flota de por lo menos 15(quince) vehículos de su propiedad que deberá acreditar con las presentaciones de los documentos legales pertinentes; el prestador deberá contar con la dotación adecuada de personal, que no deberá ser inferior a 20(veinte) personas, las cuales deberán estar registradas en el Instituto de Previsión Social por el mismo. A ese efecto, deberá presentar el listado del personal asignado al BNF debidamente identificados, tanto para las tareas en Casa Matriz o las Sucursales o Centros de Atención al Cliente y la correspondiente planilla presentada al IPS de los mismos durante los últimos 3 (tres meses) y a fin de garantizar un mejor servicio, la empresa prestadora deberá contar con agencias propias distribuidas en por lo menos el 20% de las localidades donde el BNF requerirá del servicio y que cuenten con líneas de comunicación telefónica (línea baja y celular) habilitadas. A tal efecto, deberá presentar las documentaciones que evidencien tal propiedad como: contratos

F. HUMBERTO FLORENTIN Miembro Comité de Evaluación — SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Comité de Evaluación — RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación — Secretaria Comité de Evaluac

de alquiler, pagos de patente comercial u otros a nombre de la empresa proveedora y que correspondan a un periodo no inferior a 3 (tres) años.

Al respecto, la firma POST SERVICE S.R.L. en fecha 2 de marzo de 2015 dio parcialmente cumplimiento a lo solicitado al no presentar los documentos que demuestren que cuenta con una flota de por lo menos 15 vehículos de su propiedad; tampoco planilla de aportes al Instituto de Previsión Social de los últimos 3 (tres) meses ni ha demostrado contar con agencias propias distribuidas en por lo menos el 20% de las localidades donde el BNF requerirá del servicio y que cuenten con líneas de comunicación telefónica (línea baja y celular).. Por tal motivo, **se procede a rechazar la oferta presentada por la firma POST SERVICE S.R.L. por no dar cumplimiento a las especificaciones técnicas** requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme al art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 y su Reglamentación Decreto Nº 21.909/03 art. 61 numeral 4. En cambio, la firma EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L. presentó las documentaciones requeridas.

- **Capacidad financiera.**

Por nota BNF CEO Nº 20 de fecha 27 de febrero de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances año 2011, 2012 y 2013 de la firma EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L. La misma fue contestada por nota DF Nº 606/2015 de fecha 3 de marzo de 2015 y el resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.	1,38	0,45	41,87%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*
Índice de endeudamiento: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*
Índice de rentabilidad: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

- **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR LOTE**
Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle la oferta presentada por el oferente EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L. El resultado del estudio mencionado se detalla a continuación:

OFERENTES :	EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.
Documentos que componen la Oferta	**Cumple/ No Cumple**
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

F. HUMBERTO FLORENTIN Miembro Comité de Evaluación — SILVIA MARIELA BARRIOS Miembro Comité de Evaluación — PEDRO ROMAN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación — BALBINO BARRIOS GONZALEZ Secretaría Miembro

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Documentos adicionales requeridos.	
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (Años: 2011, 2012 y 2013).	Cumple
Declaración jurada garantizando el cumplimiento del servicio durante toda la contratación, de acuerdo con los términos mencionados en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Descripción de la empresa, detallando su infraestructura y sus equipos, ejemplo: lista de móviles para la ejecución del servicio.	Cumple
Copia de contratos ejecutados de Servicios de Encomienda (Correo Privado) a lo ofertado, en los últimos 3 (tres) años. Mínimo 1 (un) contrato por año. (Años: 2011, 2012 y 2013).	Cumple
Referencias de Instituciones Públicas y/o Privadas, como mínimo 3 (tres), con quienes mantiene relaciones comerciales.	Cumple
Declaración Jurada de poseer la cantidad de personal capacitado y confiable para la atención personalizada en todas las entregas.	Cumple
Se requiere que el oferente cuente con una antigüedad de 3 años en el rubro.	Cumple
Patente Comercial al día.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio	Sin dato

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a la suma de G. 1.100.000.000 (Guaraníes mil cien millones) según CDP N° 172/2015 de fecha 15 de enero de 2015. De Conformidad al Art. 14[1] de la Ley 2051/03, y considerando que el llamado es PLURIANUAL, los fondos previstos para el Ejercicio 2016 quedaran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año correspondiente.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L. se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar el Lote N° 1 - **TRANSPORTE DE DOCUMENTACIONES BANCARIAS Y ENCOMIENDAS** de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE N° 1
TRANSPORTE DE DOCUMENTACIONES BANCARIAS Y ENCOMIENDAS
Monto Mínimo: 475.000.000
Monto Máximo: 950.000.000

Ítem	Descripción del Servicio	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario G. (IVA Incluido)
1	Traslado de documentos bancarios que no sean dinero en efectivo en malotes de cuero cerrado bajo llave.	78102203-001	Unidad	Evento	1	40.000
2	Traslado de documentos bancarios que no sean dinero en efectivo en sobres.	78102203-001	Unidad	Evento	1	9.800
3	Traslado de documentos bancarios que no sean dinero en efectivo en paquetes	78102203-001	Unidad	Evento	1	25.000
4	Traslado de documentos bancarios que no sean dinero en efectivo como también equipos informáticos, de oficina, formularios, resmas de papel, así como baterías, cubiertas, repuestos de vehículos y otros accesorios, en cajas	78102203-001	Unidad	Evento	1	20.000

[1] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

F. HUMBERTO FLORENTIN Miembro Comité de Evaluación

SILVIA MARTELA ALCARAZ HERRERA Miembro

RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación

ALBINO BARRIOS GONZALEZ Secretario

- **CONCLUSIÓN.**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 2/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** de la siguiente manera:

1. Adjudicar a la EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.: el Lote N° 1 **TRANSPORTE DE DOCUMENTACIONES BANCARIAS Y ENCOMIENDAS,** por un monto mínimo de G. 475.000.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G. 950.000.000 (Guaraníes novecientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación por el periodo de 12 (doce) meses.

2. Declarar desiertos los Lotes N° 2 - TRANSPORTE DE CHEQUES y N° 3 - TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIAS VARIAS, en base al inc. b)[2] del Art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

3. Declarar desierto el Lote N° 4 – COURRIER PARA EL EXTERIOR, en base al inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS D.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
12/03/2015

[2] a)que no hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.